

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE LAS PIEZAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EXPOSICIÓN ITINERANTE “ARTESANÍA CON A DE ANDALUCÍA”.

Marco competencial.

El Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, dispone en su artículo 1.1.k) que le corresponde a esta Consejería, dentro del marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, las relativas al comercio y a la artesanía, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la ordenación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

Según el apartado k) del artículo 10 del citado Decreto, le corresponden en particular a la Dirección General de Comercio, la siguientes competencias: el impulso, el fomento y la elaboración de propuestas y proyectos de ordenación de la artesanía andaluza en su doble vertiente, productora y comercializadora.

La artesanía es un sector estratégico en la economía andaluza que genera empleo, contribuye al desarrollo y dinamismo de los pueblos y ciudades, mejora su imagen, atrae el turismo y, además, ayuda a fijar a la población en el territorio.

Por otra parte, el artículo 1 de la Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía, dispone que constituye el objeto de la misma la ordenación y la promoción de la actividad económica del sector artesano en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, aprobado por Decreto 624/2019, de 27 de diciembre, contempla, entre otras, la finalidad de impulsar la promoción, la modernización y consolidación de los talleres y la oferta artesana de Andalucía. Concretamente en su Ámbito Estratégico IV: Impulso a la Promoción y Comercialización de la Artesanía y sus Productos” se recoge la acción IV.1.4: “Desarrollo y Promoción de la Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía”.

Motivos y fundamento de la actuación.

El objeto de esta actuación es dar a conocer la artesanía más representativa de cada una de las provincias andaluzas en toda la Comunidad Autónoma.

Para ello se llevarán a cabo una serie de exposiciones temporales sobre la Artesanía en Andalucía en las ocho provincias andaluzas, con objeto de promocionar los productos artesanos andaluces entre la población y los turistas que visiten las capitales andaluzas durante el tiempo en el que se desarrolle la exposición. Se hace necesario, por tanto, el establecimiento de estas bases reguladoras, para la elección de las piezas que formarán parte de la exposición itinerante “Artesanía con A de Andalucía”.



FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	29/07/2020 13:24:59	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	NY1J8FJH57B4AFXDTV44VWKRFEJDNX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Valoración de la incidencia económica.

La Dirección General de Comercio ejerce sus competencias apoyada en el Programa Presupuestario 76A "Ordenación y Promoción Comercial". El desarrollo de las actuaciones descritas anteriormente se imputará a la posición presupuestaria 1400018063 G/76A/60905/00 01 1999000916. Así mismo, esta línea de actuación está incluida en el Ámbito Estratégico IV: "Impulso a la Promoción y Comercialización de la Artesanía y sus Productos", del III Plan Integral para el Fomento de la Artesanía en Andalucía 2019-2022, que recoge, en su acción IV.1.4, el desarrollo y la promoción de la Exposición Itinerante de Artesanía de Andalucía, para la que se prevé un coste total de 130.000,00 euros en el ejercicio 2021.

Por tanto, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria existente en ese ejercicio, la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, elabora la presente Orden por la que establecen las bases reguladoras para la selección de las piezas que formarán parte de la Exposición Itinerante "Artesanía con A de Andalucía".

La aprobación de la Orden que se tramita no incide en los ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Además, esta Orden no supone incidencia en los gastos de personal y de funcionamiento, ya que su gestión se realizará con los medios materiales y humanos ya existentes en la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

LA DIRECTORA GENERAL DE COMERCIO
Fdo.: Lorena Garrido Serrano



Avda. Américo Vespucio, nº13, Edif. S3, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telf: 955 06 55 19
dqcomercio.ceeconjuntadeandalucia.es

2

FIRMADO POR	LORENA GARRIDO SERRANO	29/07/2020 13:24:59	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	NY1J8FJH57B4AFXDTV44VWKRFEJDNX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 2. Otros Gastos Corrientes

(1)	Explicación del gasto	(2)	Periodificación			
			(3)	(4)	(5)	(6)
	Concepto Presupuestario		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
1.	Gastos de primer establecimiento CONTRAT ORGANIZACION EXPOSICION ITINERANTE	60905		130.000		
		Subtotal 1	0	130.000	0	0
2.	Gastos recurrentes					
		Subtotal 2	0	0	0	0
3.	Intereses					
		Subtotal 3	0	0	0	0
4.	Subvenciones					
		Subtotal 4	0	0	0	0
	TOTAL GENERAL		0	130.000	0	0



ANEXO 3. Gastos de Capital

Explicación del gasto	Concepto Presupuestario	Periodificación			
		Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
(1) 1. Inversiones reales	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
2. Transferencias de capital	Subtotal 1	0	0	0	0
3. Operaciones financieras	Subtotal 2	0	0	0	0
TOTAL GENERAL	Subtotal 3	0	0	0	0



